



EXP-UNC: 60427/2010.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO que la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con múltiples recursos dedicados a la computación de alto desempeño, los cuales son utilizados por investigadores de distintas disciplinas, y que es necesario asegurar su uso eficiente;

Que es necesario dar un salto cualitativo en cuanto a los recursos de computación de alto rendimiento, no sólo en equipamiento, sino fundamentalmente en la formación de recursos humanos, para continuar en la frontera de la investigación en estas áreas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se encuentra en el proceso de creación del Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño;

Que existen diversos grupos de investigación en disciplinas tales como Computación, Física, Química, Matemática, Astronomía, e Ingeniería, para los cuales la computación de alto desempeño es una herramienta esencial, o incluso, el objeto mismo de estudio;

Que existe una fructífera cooperación entre dichos grupos, la cual ha resultado en la consecución de diversos proyectos interdisciplinarios, cursos específicos en la temática y organización de conferencias y reuniones científicas de carácter nacional e internacional;

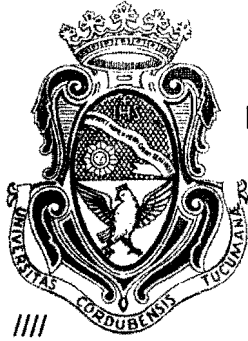
Que esta colaboración ha significado la adquisición conjunta de equipamiento, entre los cuales se cuenta el primer cluster certificado de América Latina;

Que la UNC cuenta con varios equipos destinados a la computación de alto desempeño, entre ellos el cluster más grande del país, el cual se usa en investigaciones de dinámica molecular, química cuántica, simulaciones de Monte Carlo, dinámica cuántica, ciencia de materiales (superficies, catálisis), nanotecnología (nanopartículas), materia condensada (vidrios, líquidos), biofísica (catálisis proteica), etc.;

Que es mucho más eficiente desarrollar grandes equipos que sean compartidos por todos los investigadores de la UNC que fragmentar la potencia de cálculo en múltiples equipos más pequeños;

Que se trata de equipamiento que requiere de infraestructura compleja y de alta disponibilidad, especialmente en lo referido a alimentación eléctrica, refrigeración y conectividad;

////



EXP-UNC: 60427/2010.-

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

////

Que la gestión, mantenimiento y programación de estos equipos requiere de personal altamente capacitado, que pueda interactuar con los investigadores y permita a estos concentrarse en los problemas específicos de su disciplina;

Que para lograr el uso eficiente de los recursos es necesaria la interacción entre los investigadores y las áreas de la UNC involucradas en la financiación de proyectos de investigación y en la provisión de servicios de infraestructura tecnológica;

Que es conveniente que la UNC participe en los sistemas nacionales de infraestructura científica y tecnológica;

Que a solicitud de la UNC, el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional ha designado, por Res. 616/2010, al Dr. Cristián Sanchez para integrar la comisión de trabajo "Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño – SNCAD";

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

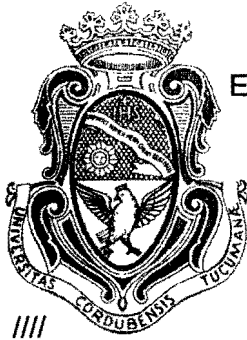
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Crear el Centro de Computación de Alto Desempeño de la Universidad Nacional de Córdoba (CCAD-UNC), con el objetivo de:

- Desarrollar y proveer recursos transversales en el área de computación de alto desempeño y otras tecnologías emergentes asociadas.
- Coordinar el uso de los recursos disponibles en las unidades académicas participantes.
- Participar en los sistemas nacionales de infraestructura científica pertinentes.
- Contribuir al desarrollo de recursos humanos calificados.
- Asistir a los investigadores en el desarrollo de código de alto desempeño adaptado a los sistemas de cómputo con que se cuente en la UNC.
- Promover el desarrollo de la infraestructura de red adecuada, así como la conexión de la UNC con redes avanzadas.

ARTÍCULO 2°: Serán miembros iniciales del CCAD-UNC las siguientes dependencias de la UNC:

- Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Matemática, Astronomía y Física
- Observatorio Astronómico Córdoba
- Secretaría de Ciencia y Tecnología
- Prosecretaría de Informática



EXP-UNC: 60427/2010

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

///

Podrán incorporarse al Centro aquellas dependencias que posean o requieran del uso de recursos de computación de alto desempeño, así como organismos o institutos de investigación externos con los que se suscriban convenios a tal efecto.

ARTÍCULO 3°: El Centro realizará sus actividades en los ámbitos físicos que las dependencias participantes destinan a estos efectos, o en los que la UNC oportunamente asigne.

ARTÍCULO 4°: El Centro contará con un Comité Científico. Dicho comité estará inicialmente formado por un representante de cada una de las unidades académicas o Centros de investigación miembros. El Comité Científico establecerá las políticas de asignación de recursos de cómputo, y fiscalizará su adjudicación.

ARTÍCULO 5°: El Comité Científico, el Secretario de Ciencia y Técnica y el Prosecretario de Informática conformarán la comisión que deberá proponer a este HCS, antes del 31 de marzo de 2011, un proyecto de estatuto para este Centro.

ARTÍCULO 6°: Designar al representante de la UNC en la Comisión de Trabajo del SNCAD, Dr. Cristian Sánchez, como Director Provisorio del Centro, hasta que se designe un nuevo director según los estatutos debidamente aprobados.


ARTÍCULO 7°: Designar, como integrantes del Comité Científico inicial, a los siguientes investigadores de esta casa:

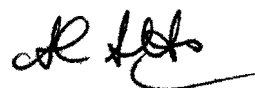
- Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Cdr. Gustavo Wolfmann
- Facultad de Ciencias Químicas: Dra. Patricia Paredes
- Facultad de Matemática, Astronomía y Física: Dr. Oscar Reula
- Observatorio Astronómico de Córdoba: Dr. Manuel Merchán

ARTÍCULO 8°: Comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

/gc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA N°: 18